

MEJORAS EN PRÉSTAMOS Y RETRIBUCIÓN EN ESPECIE

El pasado 31 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de "medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica".

Este Real Decreto-Ley incluye 2 medidas de carácter fiscal:

- ? El tipo de interés legal del dinero pasa de un 5,5 por 100 a un 4 por 100.
- ? El tipo de interés de demora tributario de un 7 por 100 al 5 por 100.

Por lo tanto, la modificación en el tipo de interés legal tiene incidencia para quienes tengan créditos vinculados a dicho tipo, así como para los diferenciales entre éste y los pactados en Convenio y acuerdos de empresa, a los efectos de lo que puede considerarse retribución en especie.

De acuerdo con la disposición transitoria 1ª de este Real Decreto-Ley, los nuevos tipos serán de aplicación a partir de la entrada en vigor del mismo (1 de abril), esto es, sin carácter retroactivo.

Todo esto nos afecta a los trabajadores, en un doble sentido:

1. A partir del próximo recibo del mes de abril, la Caja debe aplicar una rebaja al tipo de interés del préstamo de atenciones diversas, desde el 5,24% al nuevo tipo del 4%, ya que el Convenio Colectivo establece que el tipo de interés de este préstamo tiene como límite máximo el tipo de interés legal del dinero.
2. A partir de la próxima nómina (mes de abril), la Caja debe rebajar 1,5 puntos porcentuales la base de cálculo de la retribución en especie que nos practica para todos los préstamos.

En medio de unos tiempos tan revueltos, esta es una buena noticia para los trabajadores, aunque en COMFIA-CCOO creemos que la medida aún se queda corta.

Abril de 2009

BOLETÍN DE AFILIACIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS _____	DNI _____
CAJA _____	CENTRO DE TRABAJO _____
TELÉFONO DE CONTACTO _____	CORREO-E PERSONAL _____
CUENTA DOMICILIACION _____	